

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE
2007**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D.ª ANTONIA VELASCO GARCIA

D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ

D.ª ESTRELLA FLORES EGEA

D.ª GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

D. MIGUEL A. ALVAREZ RUIZ

D. CRISTINA URBAN FLORES

Ausentes

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

Secretaria-Interventora

ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veinte horas y cuarenta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil siete, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, la Secretaria titular de la Corporación, con el fin de celebrar sesión

ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2007. Hace uso de la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para indicar que en el punto de Ruegos y Preguntas, en su intervención sobre el tema de las VPO tras la expresión “gravoso para este Ayuntamiento”, el añadió algo más: “ y que debería ser conocido por los particulares y por todos”. Asi mismo el Sr. Alcalde alega que el también expuso algo más en el mismo párrafo; tras la expresión : “lo prioritario es que los vecinos que lo deseen puedan adquirir las viviendas” él dijo: “y que hará todo lo posible para que el coste corra a cargo de la

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Junta de Andalucía.” Estando todos de acuerdo con las observaciones planteadas, se aprueba definitivamente, por unanimidad de los asistentes, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de octubre de 2007, ordenándose su transcripción al Libro Registro correspondiente.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCION DE ALCALDIA.-

Por la Diputación Provincial de Sevilla se remitió a este Ayuntamiento escrito relativo al expediente de adjudicación del contrato de obras denominado “Circunvalación El Lagar”, cuya adjudicación se efectuó por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de julio de 2007 por importe de 73.681’25 €. En la oferta presentada se incluían unas mejoras por importe de 8.029’75 € sobre el Proyecto aprobado. En el escrito remitido por Diputación se indica que la mejora presentada no es considerada por ellos como tal mejora, sino como baja en la adjudicación, por lo que había que rectificar la adjudicación del contrato con la referida baja. Dado lo cual se emite Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2007, con la rectificación requerida.

Solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para exponer que ellos van a mantener en este asunto la postura que desde el principio vienen manteniendo dado que el Proyecto en cuestión afecta a la cañada real que es un bien que como tal y dada su importancia hay que respetar y proteger y que ellos no saben cómo va a abordar ese tema el equipo de gobierno. A ello responde el Sr. Alcalde que la postura del su equipo es realizar el tramo que va a quedar pendiente y que para ello es su intención incluirlo de alguna forma en los próximos presupuestos municipales.

No existiendo otra intervención se pasa al turno de votación adoptándose con el voto a favor de los ocho concejales asistentes del Grupo Municipal PSOE y la abstención de los cuatro Concejales del Grupo Municipal IULVCA el siguiente ACUERDO:

Ratificación de Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2007

TERCERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE ACUERDOS RELATIVOS AL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.- Por parte de la Sra. Velasco García se expone que el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad

SE * N.º 440564

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Autónoma de Andalucía, regula la obligatoriedad de los municipios de gestionar un registro municipal de animales de compañía, mediante una base de datos homologada, siendo el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios el propietario del Registro Andaluz de Identificación Animal, Homologado como Registro Central, pudiendo los Ayuntamientos suscribir convenios de colaboración con los Colegios Oficiales de Veterinarios. Por ello la Diputación Provincial, para dar apoyo a los pequeños municipios ha firmado un Convenio específico de Colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla. para la realización de registros de animales de compañía en aquellos municipios menores de 5000 habitantes.

Solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para exponer que entiende muy positivo establecer este registro con la toma de los datos que la legislación al respecto establezca y también considera positivo que el Ayuntamiento no asuma los costes derivados de tal implantación, añadiendo que sería aconsejable que el Ayuntamiento fuese avanzando sobre todo el tema de animales potencialmente peligrosos. A ello responde el Sr. Alcalde que, efectivamente, ya se está avanzando y que en este Ayuntamiento se está elaborando una Ordenanza Municipal para regular el tema, no obstante no se traerá a su aprobación hasta que salga la nueva ley que está pendiente de ser aprobada en muy poco tiempo.

No existiendo más intervenciones, se pasa al turno de votación adoptándose, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adherirnos al Convenio específico de Colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Itre. Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla.

SEGUNDO: Ceder la Gestión del Registro Municipal de animales de compañía al Colegio de veterinarios de Sevilla en los términos estipulados en el Convenio Específico de Colaboración.

TERCERO: Facultar la Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

CUARTO.- RESOLUCION, SI PROCEDE, DE RECLAMACIONES O SUGERENCIAS AL AVANCE DEL PGOU.- Tras las sugerencias presentadas en este Ayuntamiento durante el periodo de exposición pública

SE * N.º 440565

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

del documento de Avance del PGOU de Cañada Rosal y una vez analizadas las mismas, se propone al Pleno del Ayuntamiento la Resolución de las mismas una vez analizadas todas individualmente.

Hace uso de la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para indicar que ve muy positivo tanto la propuesta de resolución e las alegaciones planteadas, en la medida en la que ello supone su incorporación para ser tratadas en la redacción del PGOU , como el hecho de la iniciativa de los vecinos y su implicación en un documento tan importante para nuestra localidad como es el PGOU, añade que le hubiera gustado que hubiera habido más participación, y que además hubiesen buscado principalmente objetivos colectivos.

Termina el Sr. Alcalde diciendo que esto es muy útil porque señala algunas directrices a tener en cuenta en la redacción el PGOU.

No existiendo más intervenciones, por unanimidad de los asistentes se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Resolver las sugerencias presentadas en el siguiente sentido:

1.- D. FRANCISCO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- No se considera oportuno incrementar más el suelo urbanizable, puesto que el Plan ha decidido cuales son los suelos más idóneos para incorporarlos al proceso urbanizador en virtud de un criterio de crecimiento controlado y sostenible, no encontrándose su propiedad, que aparece en el catastro como Parcela 17 del polígono 3 y Parcela 28 del polígono 4, dentro de estos. Respecto al problema del arroyo no se le puede dar solución al no especificarse el problema.

2.- D. MANUEL CIFUENTES SÁNCHEZ.- Se planteará el cambio propuesto por el promotor en el PGOU.-

3.- D. ENRIQUE FERNÁNDEZ VALLE.- Se estudiará la posibilidad de modificar el sistema general de zona verde de tal forma que no afecte sus instalaciones. Indicarle, por otro lado, que en esta fase no es posible saber cuantos serán los propietarios del sector en el que quedará en el que quedará encuadrada la parcela, ni cual será la superficie, ya que esto se plantea en la siguiente fase de redacción del PGOU.

SE * N.º 440566

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

4.- D. MIGUEL ANGEL MEDINA FERNÁNDEZ.- Se esta planteando un cambio en el trazado previsto en la circunvalación, utilizando los caminos de titularidad pública, de tal modo que no atravesaría su propiedad.

5.- D^a CONCEPCIÓN MENDEZ CRESPILO.- Se esta planteando un cambio en el trazado previsto para la circunvalación, utilizando los caminos de titularidad pública, de tal modo que no atravesaría su propiedad. Respecto a la clasificación de su parcela, se esta estudiando la posibilidad de incluirla como Suelo residencial en Parcelaciones.

6.- D. PRIMITIVO FLORES TORRES.- Se esta planteando un cambio en el trazado previsto para la circunvalación, utilizando caminos de titularidad pública, de tal modo que no atravesaría su propiedad.

7.- D^a MARIA GRISELA LOPEZ HEBLES, D^a M^a DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ Y D. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ LAGUNA.- Se esta planteando un cambio en el trazado previsto para la circunvalación, utilizando los caminos de titularidad pública, de tal modo que no atravesaría su propiedad. Por otro lado, comunicarles que el hecho de que pase por su parcela el trazado de la circunvalación, no significa que no vayan a obtener su correspondiente derecho al aprovechamiento lucrativo en proporción a la superficie aportada al proceso urbanizador dentro del sector correspondiente. Nos encontramos en una fase donde no se determinan aún la inclusión o adscripción de los sistemas generales a los sectores o áreas, será en la fase de aprobación inicial donde se realice este establecimiento. Respecto a la clasificación de su parcela como "suelo urbano residencial unifamiliar en parcelaciones" se considerará esta posibilidad en la próxima fase del PGOU.

8.- D. JOSE FERNÁNDEZ GARCIA.- Se esta planteando un cambio en el trazado previsto para la circunvalación, utilizando los caminos de titularidad pública, de tal modo que no atravesaría su propiedad. Con respecto a la clasificación de su parcela como "suelo urbano residencial unifamiliar en parcelaciones" se considerará esta posibilidad en la próxima fase del PGOU.

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

9.- D^a MARIA JESÚS UTRILLA RUIZ.- Se esta planteando un cambio de trazado previsto para la circunvalación, utilizando los caminos de titularidad pública, de tal modo que no atravesaría su propiedad.

10.- D^a FLORA LOPEZ MENDEZ, D. MOISÉS LOPEZ MENDEZ, D^a OLIMPIA LOPEZ MENDEZ Y D^a DOLORES LOPEZ MENDEZ.- Se esta planteando un cambio en el trazado previsto para la circunvalación, utilizando los caminos de titularidad pública, de tal modo que no atravesaría su propiedad.

11.- D^a ISABEL ALCALÁ GARCIA Y D. MANUEL JESÚS ALCALA GARCIA.- No se considera viable la incorporación de dicha parcela al proceso urbanizador en virtud de un criterio de crecimiento controlado y sostenible y de no considerar oportuno incrementar más el suelo urbanizable, dado que el Plan ha decidido cuales son los suelos más idóneos para incorporarlos al proceso urbanizador.

SEGUNDO: Notificar dicha resolución a los interesados para su constancia y conocimiento a los efectos oportunos.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL AVANCE DEL PGOU.- Una vez expuesto al público el documento del Avance del PGOU de Cañada Rosal y analizadas las sugerencias presentadas a dicho documento, se trae el documento inicial al Pleno para su aprobación con la indicación de que dichas sugerencias serán tenidas en cuenta para la elaboración del PGOU.

Hace uso de la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para indicar que ellos apoyan la postura que planteada a cerca del Plan y que su deseo es que exista una mayor participación ahora que se va a redactar el documento más importante. Añade el Sr. Alcalde que también su deseo es que para un documento de esta envergadura se produzca el máximo consenso y la mayor participación.

Por unanimidad de todos los asistentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Cañada Rosal, redactado por el Arquitecto D. Fernando Vázquez.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

SEGUNDO: Tener en cuenta la resolución de las sugerencias planteadas a la hora de la redacción del PGOU.

SEXTO.- ENAJENACIÓN, SI PROCEDE, DE VIVIENDA EN AVDA. LAS ACACIAS.- Por el Pleno del Ayuntamiento en dos ocasiones se han aprobado expediente de enajenación de inmueble sito en Avda. La Acacias nº 12, concretamente en sesiones celebradas los días 29 de septiembre de 2005 y 25 de mayo de 2006 por procedimiento abierto mediante subasta. El Pleno municipal, en ambos procedimientos, acordó dejar desierta la adjudicación de la subasta por ausencia de ofertas. Se propone nuevamente al Pleno la adopción del acuerdo correspondiente, adaptándolo a la nueva valoración efectuada por el Técnico municipal.

Solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para exponer que su equipo ha valorado el asunto concluyendo que este inmueble, en la actualidad, no genera costo para el Ayuntamiento y que en un momento de alza de los valores inmobiliarios, entiende que lo suyo sería esperar y no bajarle su precio, y poderlo usar, dentro del patrimonio del Ayuntamiento como un bien directamente ligado a temas relacionados con la Residencia de Ancianos, por lo que su grupo hace la propuesta de dejar el tema sobre la mesa.. A ello responde el Sr. Alcalde que la antigua propietaria del inmueble fue muy clara sobre su testamento y él no ve tan clara la propuesta presentada, que es la primera vez que hacéis esa propuesta, pero que este tema es la tercera vez que se trae a Pleno. Continúa el Sr. Hidalgo Jiménez para exponer que siempre que el destino que se le de al inmueble sea compatible con el destino para el cual lo quería su propietaria, el asunto sería viable. Solicita la palabra la Sra. García Torres para exponer que esta señora siempre tenía la idea de convertir su casa en dinero para apoyar la Residencia. Retoma la palabra el Sr. Alcalde para que entiende que como se trata de un tema que interesa mucho a todos, esta dispuesto a retirarlo, con el compromiso de que en el plazo de un mes presenten una propuesta alternativa.; a lo que responde el Sr. Hidalgo Jiménez que si realmente esa era la voluntad de esta señora ellos también están dispuestos a aprobar la propuesta presentada para que se siga adelante. Indica el Sr. Alcalde que él siempre a dudado de este tema, no por no respetar la voluntad de esta señora sino porque nunca he querido que hubiese malos entendidos hacia el Ayuntamiento, no obstante a todas las personas que nos relacionamos con este tema, notario, D. Fernando, concejales, albacea... nos quedó muy claro cuál era la intención de esta señora. Indica el Sr. Domínguez Ballesteros que aunque en el papel este más o menos claro , realmente todos los que en su día tratamos con ella sabemos que esa era la intención,

SE * N° 440569

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

a lo que indica el Sr. Hidalgo Jiménez que siendo así ellos no tienen inconveniente.

No existiendo más intervenciones, se pasa al turno de votación, adoptándose por unanimidad de todos los asistentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Volver a iniciar nuevamente el expediente de enajenación del inmueble sito en Avda. Las Acacias nº 12, propiedad municipal.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico-Administrativas que han de regir la subasta, disponiendo su publicación en el B.O.P. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento simultáneamente.

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA
SUBASTA DE INMUEBLE SITO EN AVDA. LAS ACACIAS Nº 12**

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante SUBASTA de la vivienda de propiedad municipal.

VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en Avda. LAS ACACIAS, 12 con referencia catastral 4835506UGO643N0001OJ, de 184,40 m² de extensión, con aprovechamiento RESIDENCIAL ADOSADA.

2. TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza se fija en 59.583'00 €.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de Cañada Rosal se compromete a trasladar la propiedad y posesión del bien descrito, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4. GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 1.191'66 € equivalente al 2% del valor del bien.

5. GASTOS.

El adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que el expediente produzca (anuncios, escritura, registro)

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

6. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN
COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL LICITADOR Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará OFERTA ECONOMICA con el siguiente modelo:

D. _____, con domicilio en _____, Municipio _____, CP _____ y D.N.I. nº _____ expedido en _____ con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acreditado por _____) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____, en el precio de _____ (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante _____ meses y no

SE * Nº 440571

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos y Administraciones Públicas.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

7.1 Presentación en el Ayuntamiento.- De Conformidad con lo dispuesto por el art. 78 TRLCAP, las proposiciones para tomar parte en la licitación deberán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento: C/ CRISTÓBAL COLON, 3, C.P. 41439 CAÑADA ROSAL (SEVILLA).

Dicha presentación deberá hacerse dentro del plazo del anuncio al que se hizo mención en la Cláusula precedente y en horario desde la 8 hasta las 14 horas, mediante la presentación de DOS sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados con toda la documentación y requisitos exigidos en la Cláusula siguiente.

Una vez presentada la proposición no podrá ser retirada bajo ningún concepto.

7.2 En la forma y plazos expresados anteriormente, podrán también los licitadores presentar sus ofertas, por cualquiera de los medios admitidos por el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en este caso, para ser válidamente admitida la propuesta, el licitador deberá remitir mediante fax (954.83.91.52), al Ayuntamiento de Cañada Rosal, copia del recibo o del documento que verifique la entrada de su propuesta en los organismos que menciona el citado art. 38.4 antes de las 14:00 horas del día que finalice el plazo de presentación de propuestas, de lo contrario, no será admitida la propuesta si llegara fuera de plazo.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición por cada Solar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

1. Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 11:00 horas del tercer día hábil siguiente al en que terminase el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

2. La MESA de contratación estará integrada del siguiente modo:

El Alcalde como Presidente, o Concejal en quien delegue.

Dos vocales designado por la Alcaldía: Primer Teniente de Alcalde y Técnico Municipal o personas en quien delegue.

El Secretario y la Interventora del Ayuntamiento, o funcionarios en quien delegue.

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El Pleno adjudicará el contrato, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

10. RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrará:

- a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho Privado.”

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta de Andalucía para su conocimiento a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE TALLER DE EMPLEO.- La Convocatoria de la Consejería de Empleo, al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 (BOJA nº 241, de 15 de diciembre de 2006), por la que se regulan los Programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas. Es intención de este Ayuntamiento solicitar 2 módulos, Cocina y Camarero de restaurante/bar, con un número de alumnos desempleados entre 30, 15 por cada módulo, preferentemente mujeres mayores de 25 años. Dichos alumnos tendrán contrato, y por tanto sueldo, desde el inicio del curso; siendo la duración del mismo de 12 meses y el lugar de impartición de las clases teóricas en C/ Campomanes, 2 y de las clases prácticas en las instalaciones del bar restaurante de la piscina municipal.

Solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para exponer que con un proyecto de estas características ellos siempre van a estar conformes, pero

SE * N.º 440573

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

les gustaría recordar la postura de su grupo en este tipo de asuntos ya que considera que es una oportunidad integrar a las personas en los talleres de empleo pero además es bueno establecer los mecanismos necesarios para que una vez concluidos los mismos se realicen convenios con empresas e instituciones para que luego puedan trabajar, para plasmar sus conocimientos a la práctica e integrarse en el mundo laboral, a ello es respondido por el Sr. Muñoz Rodríguez que él asistió a la UTE con empresarios, técnicos... y uno de los cursos más demandados eran estos, por otro lado indica que al contar este Ayuntamiento con el Hotel Rural, podría ser una buena oportunidad para incorporar a estas personas a la vida laboral. Continúa el Sr. Hidalgo Jiménez para exponer que debiera establecerse un puente para que no se produzca un vacío entre el tiempo que transcurre de terminación del curso con el trabajo, para que en ese plazo no se abandone su voluntad de poder realizar el ejercicio de esa profesión. Concluye el Sr. Alcalde que en este caso sólo estamos hablando de una solicitud de Taller, pero que sería muy interesante que se hiciese partícipes a diferentes colectivos, empresa, técnicos...

No existiendo más intervenciones, se pasa al turno de votación, adoptándose por unanimidad de todos los asistentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo subvención para los gastos derivados del Proyecto de Taller de Empleo "La Colona", según la Convocatoria de la Consejería de Empleo, al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 (BOJA nº 241, de 15 de diciembre de 2006

SEGUNDO: Aceptar en su integridad las bases de la Convocatoria y las obligaciones establecidas en las mismas.

TERCERO: Asumir el compromiso de financiar por parte del Ayuntamiento aquellas partidas del proyecto de Taller de Empleo que no sean cubiertas por la subvención concedida por la Consejería de Empleo.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con la solicitud de referencia.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DE MODULOS DE VIVEROS DE EMPRESA.- Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007 se aprobó el expediente para la adjudicación del contrato de

SE * N.º 440574

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

arrendamiento de los Módulos I y II de la Nave Vivero de Empresas. Han sido presentadas dos ofertas, por las empresas Puertas de Cocina Méndez León, S.L.L., y por D. Antonio Álvarez Martínez. Tras las ofertas presentadas, la apertura de los sobres y el informe de la Técnico de Desarrollo Local de este Ayuntamiento, la Mesa de contratación, constituida a efectos de la valoración de la misma a efectuado su propuesta, la cual permanece hasta el día 29 de noviembre del presente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en caso de no presentarse reclamaciones u observancias alguna al respecto quedará elevada a definitiva para su aprobación por el órgano competente.

Solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para indicar que por su parte están de acuerdo con la propuesta ya que por un lado la empresa Puertas de Cocina Méndez León S.L.L. esta ampliando se actividad y expresa su voluntad de continuar con un actividad, ampliándola, y D. Antonio Alvarez Méndez, estamos en el caso de inicio de una nueva actividad hay que darle la oportunidad de que la comience.

No existiendo más intervenciones, se pasa al turno de votación, adoptándose por unanimidad de todos los asistentes el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar las naves industriales del Vivero de Empresas como sigue:

Módulo 1: PUERTAS DE COCINA MENDEZ LEON, S.L.L.
Módulo 2: D. Antonio Álvarez Martínez.

SEGUNDO: Dese traslado a los interesados para su constancia y conocimiento a los efectos de la formalización del contrato.

NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.- Solicita la palabra la Sra. García Torres para exponer que con motivo del día Internacional contra la Violencia de Género, 25 de noviembre, la Delegación de la Mujer de este Ayuntamiento ha realizado unas actividades destinadas a sensibilizar a la población sobre la problemática que afecta a muchas mujeres, se ha realizado una anuncio publicitario, concurso de carteles, calendarios de bolsillo y pulseras, el día 21, en el Ayuntamiento se colocó un pancarta y se leyó un manifiesto por los alumnos del IES y se entregó el premio a la ganadora del cartel; en el Mercadillo se colocó un Mesa Informativa y se repartieron lazos blancos. También desde el centro Municipal de

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Información a la Mujer se ha realizado una campaña del Juego y Juguetes no violento y no sexista; indica que con ella se pretende fomentar el juicio crítico frente al consumo y la utilización sexista de los juegos y juguetes.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Flores Egea para darles a todos la cuenta de los toros y para dar las gracias a todos los que económica o físicamente dieron su apoyo al acto. También indica que este ha sido un mes de muchas celebraciones: Día de los Sin Techo, Día sin Alcohol, dónde se colocó una mesa informativa acompañada por voluntarios y por personas que se están rehabilitando, se ofrecieron charlas a diferentes colectivos como padres, chicos, etc... Día del Menor y de los derechos del niño, donde se realizaron diferentes actividades con los chicos de Absentismo Escolar y Proyecto Ribete, como murales, meriendas y la celebración de un Pleno simbólico. Con Cañada Ante las Drogas se han llevado a cabo una serie de actividades y este Ayuntamiento dispone de una asesoría sobre temas contra la droga. También se ha celebrado del Día contra los Juegos de Azar.

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de que se han entregado los premios de bachillerato en la Pablo de Olavide. Se ha entregado el premio al primer expediente a Laura Ruger Jiménez, los cual es muy importante por que, indica, a todos nos une el interés por lo que estamos diciendo y porque considera muy positivo que personas de nuestra localidad, hagan de su esfuerzo un trabajo tan brillante.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para preguntar a la Sra. Flores Egea por la información que dispone sobre la urgencia médica solicitada por un vecino de la localidad, que se traslado en ambulancia al hospital, tras haber transcurrido cuarenta minutos sin que se presentase médico alguno para asistirlo, también pregunta qué medidas se han adoptado respecto al SAS y que tiene constancia de que existen 2 reclamaciones formales. A ello responde el Sr. Alcalde que ellos solicitaron una primera información a los médicos , concretamente con el médico que estaba de urgencia y que es facultativo de Cañada, el cual indica que sucedieron simultáneamente 3 urgencia vitales, 2 en La Luisiana y la de cañada y cuando se dispone a venir hacia aquí le comunican que el enfermo ha sido ya trasladado al hospital. Indica el Sr. Alcalde que él se alegra que esa familia reclame por escrito , por que eso fortalece la postura de este Ayuntamiento, indica que no es fácil que se den tres urgencias vitales al mismo tiempo, pero que lo ha pagado un vecino de Cañada. Respecto a tema indica el Sr. Hidalgo Jiménez que

SE * N.º 440576

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

quedan todos invitados a una reunión en la casa de la Cultura para compartir el debate que se ha convocado públicamente para tratar el asunto médico.

Hace uso de la palabra el Sr. Álvarez Ruiz para indicar que se suma a las acciones que este Ayuntamiento esta realizando contra la violencia de género. Quiere informarse sobre lo ocurrido en el Salón de Usos Múltiples y quién se hará cargo de los desperfectos, a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que el salón se le cedió a la Sociedad de cazadores, pero un chaval lo pidió para hacer un almuerzo el día antes, la fiesta se prolongo hasta altas horas de la madrugada y se produjeron desperfectos, más lamentables que cuantiosos; por este Ayuntamiento se esta haciendo una valoración de los desperfectos y en cuanto este concluida se le pasará una valoración al responsable. También pregunta el sr. Concejal por la Biblioteca Municipal, a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que se le ha adjudicado a la empresa Montealto y que el acta de replanteo esta señalada para el 12 de diciembre, dando comienzo a las obras inmediatamente, aunque entiende preferible que fuese después de Navidad.

Solicita la palabra el Sr. Hidalgo Jiménez para preguntar por la problemática de las lluvias en la calle Triana y qué va a hacer el Ayuntamiento al respecto, a lo que responde el Sr. Alcalde que vuelve a repetir que existe un conflicto de parte entre los vecinos y que el Ayuntamiento esta intentando buscar soluciones, ha habido conversaciones entre los vecinos y se ve que existe voluntad, también hemos visto tuberías que están obstruidas y estamos a la espera de la respuesta de los técnicos.

Pregunta el Sr. Moreno Rujer qué si por casa de un particular pasa la tubería a lo que responde el Sr. Alcalde que si, que se hizo hace muchos años y que lo mismo le ocurre a muchos vecino.

Hace uso de la palabra la Sra. Urban Moya para preguntar que si las reuniones que el Ayuntamiento celebra con diferentes colectivos de vecinos se pudieran hacer los fines de semana y también pregunta por las obras en la Piscina Municipal que están sin señalizar y puede ocasionar verdaderos problemas, a lo que responde el Sr., Alcalde que respecto a las reuniones se va a intentar y respecto a la señalización de las obras ya se les ha avisado.

SE * N° 440577

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Solicita la palabra el Sr. Moreno Rujer para preguntar sobre las barreras arquitectónicas de la calle Triana a lo que es respondido por el Sr. Alcalde que ya se esta viendo con los técnicos de Diputación.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión, siendo las veintidós horas del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el sr. Alcalde y de lo cual, yo. Como Secretaria, doy fe.

